MEMORANDO

Radicado No: 202441005000019863

Para: MARIA ISABEL MORENO GALINDO
Coordinador Jurídico
Regional Cesar

Asunto: Prórroga del contrato 20004932024

Fecha: 2024-12-17

Cordial Saludo.

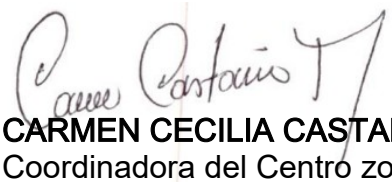
De manera atenta y para los fines correspondiente se envía prórroga del Contrato No 20004932024 – CRN

Se relacionan los siguientes documentos:

1. Justificación para modificación
2. Certificación de delitos sexuales
3. Certificado de medidas correctivas
4. Certificado de Contraloría
5. Certificado de Procuraduría
6. Certificado de Pagos

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Cordialmente,



CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE
Coordinadora del Centro zonal Codazzi
Regional Cesar

Anexo: folios

Aprobó: Carmen Cataño matute/Coordinadora del Cz Codazzi
Revisó: Carmen Cataño matute/Coordinadora del Cz Codazzi
Proyectó: Ana Rosa Alvarez/Secretaria

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	20004932024
OBJETO	CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN AGUDA, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA FAMILIA, LA COMUNIDAD Y LA ARTICULACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR.
CONTRATISTA	DUSAKAWI IPSI
SUPERVISOR	CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE
VALOR INICIAL	349.010.786
PLAZO INICIAL	27/07/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/07/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	27/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2024
CDP	65824
RP	205624
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 67.658.544)
PRORROGAS	NO APLICA
SUSPENSIÓNES	NO APLICA
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($ 416.669.330)
PLAZO FINAL	23/12/2024
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA

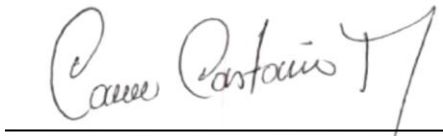
PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	REINVERSION DE RECURSOS- PRORROGA
VALOR ADICIONAR	No Aplica
CDP	No Aplica
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	De acuerdo a los saldos no ejecutados con corte al mes de noviembre, y considerando que el contrato de aporte No. 20004932024 tiene como fecha de plazo de ejecución al 23 de diciembre 2024, es necesario prorrogar la ejecución del Centro de Recuperación Nutricional del Municipio de Agustín Codazzi, de acuerdo con los siguientes aspectos: Días a prorrogar: 3 días Fecha final de la prórroga y terminación del contrato: 26 de diciembre de 2024.
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	Se modifica la cláusula. **CLÁUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN** El Plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 26 de diciembre de 2024

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION
En virtud de la informacion recibida a través del correo electronico de fecha 10 de diciembre del 2024, donde desde la Direccion de Nutricion brindaron las orientaciones para realizar el balance presupuestal y financiero de los aportes de ICBF para los contratos de aporte / convenios interadministrativos por medio de los cuales se ejecutan los servicios de prevención de la desnutrición, se recibió la orientación de realizar la reinversión de inejecución para su reinversión. En tal sentido, y de manera específica para la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional, se indicó la necesidad que desde cada regional se adelantara el trámite que corresponda, con el fin de poder prorrogar el contrato de aporte o convenio interadministrativo por los días que sean necesarios hasta el día 26 de diciembre de 2024; en tal sentido el contrato de aportes No 20004932024, con RPC No 205624 a la fecha 30 de noviembre presenta un saldo por valor de $186.805.445, distribuido en $74.929.168 correspondiente a la ejecución del periodo 1 a 30 de noviembre, $64.082.090 que corresponde a la atención del periodo 1 de diciembre al 23 de diciembre del 2024, quedando un saldo no ejecutado de $47.794.187, que de acuerdo a las indicaciones se reinvertirán en la prórroga del 24 al 26 de diciembre del 2024, con una inversión de $8.358.534, y el saldo restante $39.435.653, se reinvertirá en el fortalecimiento del servicio de acuerdo a propuesta técnica que será presentada por la unidad ejecutora y que será aprobada en comité técnico operativo.

PÚBLICA

La inversión de los recursos provenientes de inejecuciones se deben reinvertir en dicha prorroga, ya que la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional, al ser intramural, tiene un funcionamiento durante los 365 días del año, ante lo cual se debe garantizar la atención hasta el 26 de diciembre, pues los nuevos contratos que se suscribirán en regionales con vigencia futura tendrán fecha de inicio de 27 de diciembre de 2024.	
ANEXOS	1.Oficio Remisorio en Orfeo 2. Justificación Firmada 3. RP 4. Documentos de orientaciones 5. Antecedentes persona natural y juridica
 **CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE** **COORDINADORA CENTRO ZONAL CODAZZI**	

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHecuello ESILDA CUELLO CASTILLO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR

Fecha y Hora Sistema: 2024-12-19-12:04 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 65824 de fecha 2024-07-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	205624	**Fecha Registro:**	2024-07-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	332.391.225,00	**Valor Total Operaciones:**	64.436.709,00			**Valor Actual:**	396.827.934,00	**Saldo x Obligar:**	186.805.445,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	824002362	**Razón Social:**	DUSAKAWI I.P.S.I	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0922000026	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	60449991	**Nombre:**	JESSIKA DANITZA FLOREZ TORRES	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	20004932024	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2024-07-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	27	CSF	2024-10-17	332.391.225,00	64.436.709,00		
					Total:	332.391.225,00	64.436.709,00	396.827.934,00	186.805.445,00

Objeto:	CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON DESNUTRICIÓN AGUDA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA, LA COMUNIDAD Y LA ARTICULACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-09-27	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-10-25	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-11-29	233.648.917,00	23.626.428,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-27	163.179.017,00	163.179.017,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

<Alicia.Becerra@icbf.gov.co>
Asunto: Fw: Orientación prórroga contratos / convenios CRN_Diciembre de 2024

Cordial saludo,

Remito correo para su conocimiento.

Leer correo que antecede.

Cordialmente,

Enviado desde Outlook para Android

De: Edwin Vladimir Lanchero Deaza <Edwin.Lanchero@icbf.gov.co>
Enviado: jueves, diciembre 12, 2024 1:39:37 p. m.
Para: Dayan Lissett Blanco Gomez <Dayan.Blanco@icbf.gov.co>; Ivonne Quintana Ballesta <Ivonne.Quintana@icbf.gov.co>; Margarita Rosa Lobo Orozco <Margarita.Lobo@icbf.gov.co>; Amparo Milena Rivera Molina <Amparo.Rivera@icbf.gov.co>; Laura Sofia Cabrera Arevalo <LauraS.Cabrera@icbf.gov.co>; Miny Johana Vallejos Cardenas <Miny.Vallejos@icbf.gov.co>; Marlon Alvarez Pinto <Marlon.Alvarez@icbf.gov.co>; Yeny Carolina Torres Gamboa <YenyC.Torres@icbf.gov.co>; Lina Maria Duque Ramirez <Lina.Duque@icbf.gov.co>; William Fernando Munoz Enriquez <William.Munoz@icbf.gov.co>; Ninelly Divina Delbarre Navarro <ninelly.delbarre@icbf.gov.co>; Judith Bujato Restrepo <Judith.Bujato@icbf.gov.co>
CC: Jessika Danitza Florez Torres <Jessika.Florez@icbf.gov.co>; Monica Jakeline Calpa Martinez <Monica.Calpa@icbf.gov.co>; Carol Melisa Benavides Villota <Carol.Benavides@icbf.gov.co>; Lorena Quintero Pacheco <Lorena.Quintero@icbf.gov.co>; Beatriz Fiallo Martinez <Beatriz.Fiallo@icbf.gov.co>; Maria Nidia Henao Castano <Maria.Henao@icbf.gov.co>; Nancy Patricia Tavera Gomez <Nancy.Tavera@icbf.gov.co>; Johanna Ruiz Lopez <Johanna.RuizL@icbf.gov.co>; Geison Dario Cubillos Suarez <Geison.Cubillos@icbf.gov.co>; Luisa Fernanda Rojas Sandoval <Luisa.Rojas@icbf.gov.co>; Sandra Liliana Rodriguez Rincon <SandraL.Rodriguez@icbf.gov.co>; Liliam Lima Anaya <Liliam.Lima@icbf.gov.co>; Haidy Santana Paez <Haidy.Santana@icbf.gov.co>; Jairo Alberto Obando Sepulveda <jairo.obando@icbf.gov.co>; Angelica Vargas Perdomo <Angelica.Vargas@icbf.gov.co>; Luis Eduardo Espinosa Munoz <Luis.Espinosa@icbf.gov.co>; Jonny Alexander Davila Cabrera <Jonny.Davila@icbf.gov.co>; Salvador Rincon Santos <Salvador.Rincon@icbf.gov.co>
Asunto: Orientación prórroga contratos / convenios CRN_Diciembre de 2024

Cordial saludo compañeros,

De acuerdo con la reunión sostenida el martes 10 de diciembre donde se brindaron las orientaciones para poder realizar el balance presupuestal y financiero de los aportes de ICBF para los contratos de aporte / convenios interadministrativos por medio de los cuales se ejecutan los servicios de prevención de la desnutrición, informamos en dicho espacio que se debían contabilizar al final las proyecciones de inejecución para su reinversión.

En tal sentido, y de manera específica para la modalidad de **Centros de Recuperación Nutricional**, es necesario que desde cada regional se adelante el trámite que corresponda, con el fin de poder **prorrogar el contrato de aporte o convenio interadministrativo por los días que sean necesarios hasta el día 26 de diciembre de 2024**, para lo cual se priorizarán los saldos de no ejecución en esta necesidad; ahora bien, en caso que posterior a esta reinversión (garantizando la prestación del servicio hasta la fecha referida), aún queden recursos de inejecución, podrán ser reinvertidos en la propuesta técnica que presente la unidad

ejecutora que cualifique la modalidad, lo cual, de acuerdo con la pertinencia, podrá ser aprobada por la supervisión del contrato en el marco de un comité técnico dejando constancia en acta sobre lo aprobado.

Esta orientación se brinda en razón a que, como es sabido, la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional, al ser intramural, tiene un funcionamiento durante los 365 días del año, ante lo cual se debe garantizar la atención hasta el 26 de diciembre, pues los nuevos contratos que se suscribirán en regionales con vigencia futura tendrán fecha de inicio de 27 de diciembre de 2024, orientaciones para la contratación que estamos próximos a remitir para que desde las Regionales se adelante este proceso.

Muchas gracias por su atención, gestión y trámite a esta comunicación.

Cordialmente,

Edwin V. Lanchero Deaza
Contratista
Dirección de Nutrición
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101190
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:37 horas del 04/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1193149118,** Apellidos y Nombres **RESTREPO FERNANDEZ DABINSON JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DUSAKAWI IPS**, con NIT **824002362-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/10/2024 11:41:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1193149118 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102963274** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de octubre de 2024, a las 11:38:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	824002362
Código de Verificación	824002362241004113833

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de octubre de 2024, a las 11:37:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1193149118
Código de Verificación	1193149118241004113752

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:39:59 AM horas del 04/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1193149118**
Apellidos y Nombres: **RESTREPO FERNANDEZ DABINSON JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255806974

PIB
16:26:26

Bogotá DC, 07 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DUSAKAWI I.P.S. identificado(a) con NIT número 8240023621:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255807906

PIB
16:31:29

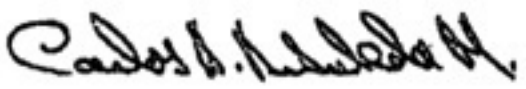
Bogotá DC, 07 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DABINSON JAVIER RESTREPO FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1193149118:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

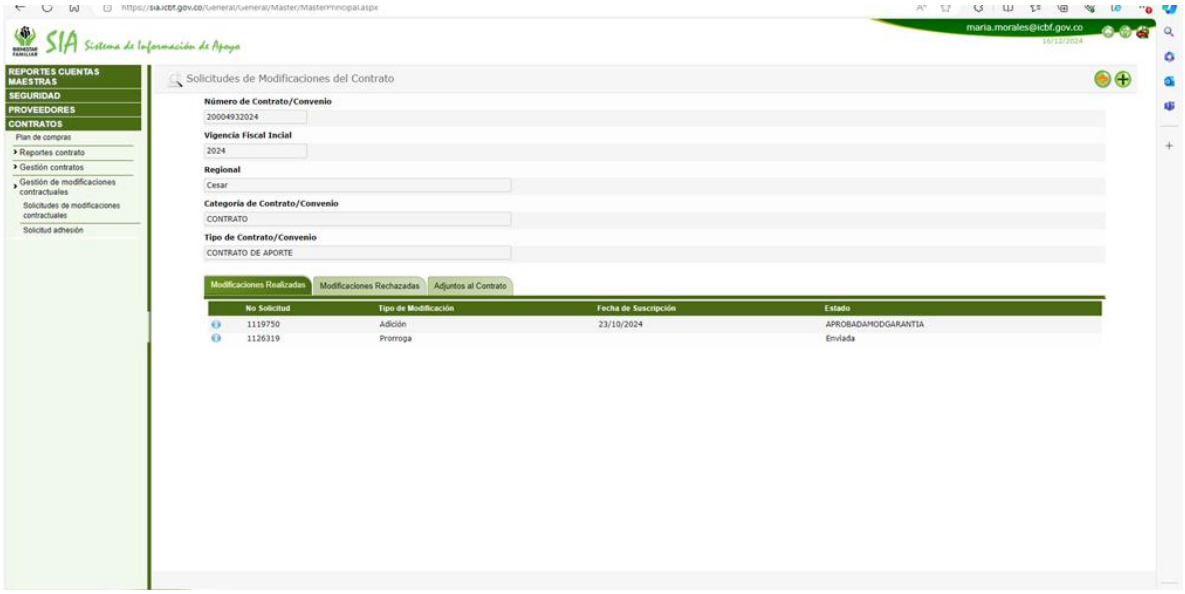
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


SIA Sistema de Información de Apoyo
maria.morales@icbf.gov.co
REPORTES CUENTAS MAESTRAS
SEGURIDAD
PROVEEDORES
CONTRATOS
Plan de compras
Reportes contrato
Gestión contratos
Gestión de modificaciones contractuales
Solicitudes de modificaciones contractuales
Solicitud adhesión
Solicitudes de Modificaciones del Contrato
Número de Contrato/Convenio
20004932024
Vigencia Fiscal Incial
2024
Regional
Cesar
Categoría de Contrato/Convenio
CONTRATO
Tipo de Contrato/Convenio
CONTRATO DE APORTE
Modificaciones Realizadas
Modificaciones Rechazadas
Adjuntos al Contrato
No Solicitud
Tipo de Modificación
Fecha de Suscripción
Estado
1119750
Adición
23/10/2024
APROBADAMODGARANTIA
1126319
Prorroga
Enviada

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Valledupar, Diciembre 4 de 2024

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

Asunto: certificación de paz y salvo aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso); y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondiente al mes de Noviembre 2024.

Atentamente,

GLORIA DIAZ PLATA
Revisora Fiscal
T.P. 27751-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 49729136
DIAZ PLATA
GLORIA


FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1961
ZAPATOCA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
09-MAR-1981 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
A-1200100-70082352-F-0049729136-20010423
03426 01092H 01 084036750



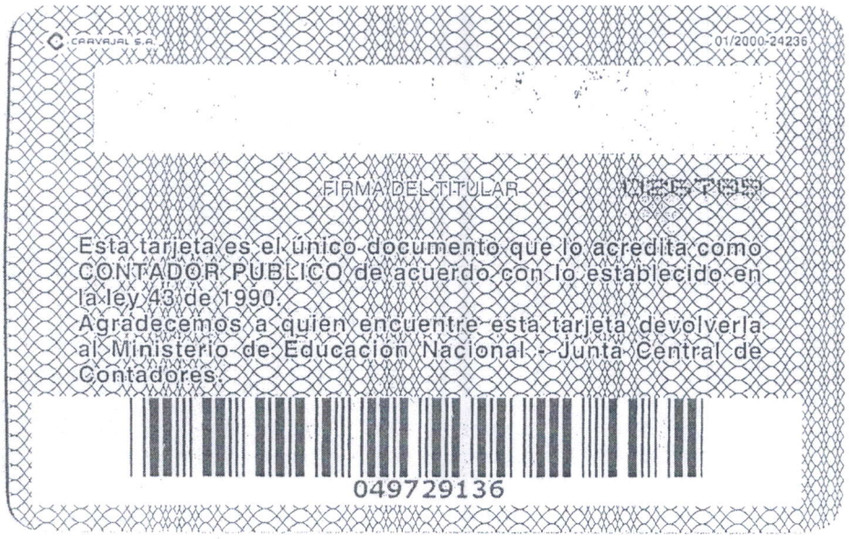
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

27751T

GLORIA
DIAZ PLATA
C.C. 49.729.136
RESOLUCION INSCRIPCION 1707 FECHA 26/07/1990
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

00035245

Presidente



CARVAJAL S.A. 01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

049729136

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BECEFC5FD5AB51C8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA DIAZ PLATA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 49729136 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 27751-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado